

Propuesta Curricular del Centro

Curso 2020-21

I.E.S. Cardenal Sandoval y Rojas

Aranda de Duero



21-10-2020



Índice

PRELIMINAR	3
CUESTIONES COMUNES	4
1. Competencias clave.....	4
2. Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero	10
3. Orientaciones para incorporar los elementos transversales ..	15
4. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.	16
5. Criterios de agrupamiento de alumnos	18
6. Criterios de elaboración del horario de los alumnos.	18
7. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.	19
8. Atención a la diversidad.	20
9. Programaciones didácticas.....	22
10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.	23
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	28
1. Principios Generales	28
2. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.....	30
3. Principios metodológicos y organizativos.....	31
4. Organización de los cursos	32
5. Evaluación, promoción y titulación	35
6. Procedimientos para informar a los alumnos y a sus padres de los resultados del proceso de evaluación.	43



BACHILLERATO	44
1. Principios Generales	44
2. Objetivos del Bachillerato	44
3. Principios metodológicos y organizativos.....	45
4. Organización de los cursos	46
5. Evaluación, promoción y titulación	47
6. Procedimientos para informar a los alumnos y a sus padres de los resultados del proceso de evaluación.	49



PRELIMINAR

El claustro de profesores, a partir del currículo establecido en la normativa vigente:

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 03/01/2015).

ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE de 29/01/2015).

ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 08/05/15).

ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.

REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 (BOE de 10/12/2016).

REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los título de Graduado en ESO y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016. (BOE de 03/06/2017).

ha concretado la Propuesta Curricular del Centro. Primeramente se tratan las cuestiones comunes a las dos etapas: ESO y Bachillerato, y posteriormente se pormenorizan los temas particulares referidos a cada una de ellas.



CUESTIONES COMUNES

1. Competencias clave

La presente propuesta curricular está orientada al desarrollo de las competencias clave que, según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el alumnado debe haber adquirido al finalizar estas etapas educativas. Su incorporación a esta propuesta pretende poner el acento en aquellos aprendizajes que son imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La organización y el funcionamiento del centro, las actividades docentes y las actividades complementarias y extraescolares, además de cumplir con su finalidad pretenden contribuir al desarrollo de las competencias clave definidas en el currículo a partir de la propuesta realizada por la Unión Europea:

- a) Comunicación lingüística (CL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CM).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (AA).
- e) Competencias sociales y cívicas (SC).
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SI).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CC).

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, las estrategias para su desarrollo serán las siguientes:

Comunicación lingüística

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como un instrumento de comunicación oral y escrita, a) de representación, interpretación y comprensión de la realidad, b) de construcción y comunicación del conocimiento y c) de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Esta competencia adquiere una especial relevancia en el contexto plurilingüe en el que se ubica nuestro centro. Consideramos necesario, dentro del proceso de apropiación de las diferentes lenguas, que nuestros alumnos las apliquen en situaciones y contextos de comunicación reales, porque no se aprenden primero unas formas de comunicarse y después se utilizan, sino que se aprenden cuando se emplean en los distintos entornos de aprendizaje.



Por eso además de potenciar los diversos usos lingüísticos dentro de las diferentes clases, vamos a promover que dispongan del máximo de oportunidades para utilizar las lenguas a través de las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares y la organización y funcionamiento del centro:

- a) En las tutorías se va a promover la capacidad de expresarse oralmente sobre diferentes temas. Asimismo se va a promover el diálogo y el debate como herramientas para llegar a acuerdos.
- b) Acordar estrategias metodológicas para trabajar la lectura y la escritura de manera coordinada, en la medida de lo posible, en todas las áreas.
- c) Vamos realizar charlas y conferencias variadas para que el alumnado, además de adquirir conocimiento sobre el tema objeto de la charla, tenga la oportunidad de mejorar la comprensión oral en un contexto formal distinto al de la clase.
- d) Actividades complementarias y extraescolares deportivas, artísticas y musicales en español, inglés, y francés para tener la oportunidad de practicar las lenguas en un contexto real de comunicación altamente motivante.
- e) Promover la elaboración de murales en los que se expongan los trabajos como medio de valorar la buena presentación de los trabajos escritos y de generar un ambiente agradable.
- f) Mantener la biblioteca abierta durante los recreos.
- g) Dotar las aulas de ordenador con conexión (y cañón, en la medida de posible) con el fin de disponer en todo momento de diccionarios, enciclopedias y otros documentos necesarios para trabajar la comprensión lectora.
- h) Realizar talleres de animación a la lectura en las diversas lenguas del centro y con todos los niveles educativos. Ampliar las actividades de animación a la lectura a todos los Departamentos didácticos de secundaria.
- i) Celebrar un certamen literario anual en el que los alumnos tengan la posibilidad de desarrollar su capacidad de escribir prosa y poesía en todas las lenguas del instituto, así como apreciar las creaciones literarias de sus compañeros.
- j) Promover la elaboración por parte del alumnado de periódicos, revistas y boletines como herramienta de representación, interpretación y comprensión de la realidad inmediata.
- k) Promover la utilización de las TIC como un medio en el que escribir y leer, (blog, moodle, etc), hablar y escuchar (video conferencias). Promover los intercambios y la correspondencia con alumnos de otros centros y en tantas lenguas como sea posible.
- l) Promover la escritura como forma de comunicar los hechos, los comportamientos y las emociones cuando hay problemas de convivencia.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Competencia matemática.

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para: a) producir e interpretar distintos tipos de información, b) ampliar el conocimiento sobre aspectos



cuantitativos y espaciales de la realidad, c) resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Esta competencia se desarrolla fundamentalmente a través de los contenidos de las diferentes áreas, especialmente de matemáticas. No obstante, desde el centro se puede contribuir a su desarrollo con las siguientes medidas:

- a) En las tutorías se va a facilitar información relevante sobre el funcionamiento del grupo o del centro, incluyendo, siempre que sea posible, gráficos que ayuden al alumnado a comprender la información. En la medida de sus posibilidades el alumnado participará en la elaboración y procesamiento de la información.
- b) Promover la elaboración de murales con gráficos y datos que permitan una mejor comprensión de los aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad.
- c) Realización de concursos de lógica y cálculo a nivel de centro.
- d) Participación en olimpiadas y concursos de matemáticas organizadas por diversas entidades.

Competencias básicas en ciencia y tecnología

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos.

Además de su tratamiento específico en varias áreas, se van a potenciar las siguientes acciones y escenarios para su desarrollo:

- a) Visitas a Museos de Ciencias participando en los diferentes programas educativos que ofertan.
- b) Elaboración y exposición de proyectos.
- c) Participación en Olimpiadas de Biología, Física, Química y Economía.
- d) Concienciación sobre los hábitos saludables de alimentación y ejercicio físico mediante charlas y presentación de actividades físicas especiales (talleres diversos)
- e) Campañas de concienciación sobre el reciclaje y el uso responsable de los recursos naturales.

Competencia digital

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para a) buscar, obtener, procesar y comunicar información, y b) transformarla en conocimiento.

Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Esta competencia es fundamental en la sociedad tecnológica en la que vivimos y está muy relacionada con la capacidad de aprender a aprender. Además de su tratamiento integrado en todas las áreas de conocimiento, desde las tutorías, las actividades complementarias y



extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro, podemos incidir con las siguientes acciones:

- a) Promover una actitud positiva hacia las tecnologías de la información y comunicación, incorporándolas a la práctica educativa y a la vida del centro.
- b) Disponer de una base de datos con todos los libros de la biblioteca.
- c) Facilitar una hora semanal de utilización de la biblioteca y otra hora del aula de informática, dentro del horario lectivo, siempre que sea posible, para desarrollar destrezas relacionadas con la búsqueda, selección, registro y tratamiento de la información.
- d) Promover la búsqueda y la investigación como medio de construir el propio conocimiento.
- e) Dotar a las aulas progresivamente con los últimos medios tecnológicos.

Aprender a aprender

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia ocupa un lugar preferente dentro de la LOE. La necesidad de que nuestro alumnado adquiera las estrategias necesarias para aprender a aprender a lo largo de toda su vida se ve reflejada en las programaciones didácticas de todas las materias. Además de su tratamiento integrado en todas las áreas de conocimiento, desde las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro, podemos incidir con las siguientes acciones:

- a) Incluir dentro del Plan de Acción Tutorial actividades orientadas al desarrollo de las técnicas de estudio.
- b) Trabajar de manera coordinada, en todas las áreas, el subrayado, los esquemas, los mapas conceptuales y los resúmenes.
- c) Promover métodos de trabajo en todas las materias que promuevan la búsqueda, elaboración y comunicación de información.
- d) Proporcionar desde las tutorías y desde el resto del profesorado información continua sobre el proceso de aprendizaje, clarificando objetivos, y haciendo al alumnado consciente de sus posibilidades y dificultades propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje.
- e) Facilitar la utilización de diccionarios, enciclopedias e internet en el aula, como elementos primarios de búsqueda de información.
- f) Promover la utilización de la Biblioteca del centro como lugar al que acudir en busca de información.

Competencias sociales y cívicas

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas



que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Al desarrollo de esta competencia se contribuye desde todas las áreas y materias, en mayor o menor medida. Además, desde las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro, podemos incidir con las siguientes acciones:

- a) Elección democrática de delegados de grupo y asignación rotativa de tareas a todos los alumnos y alumnas que contribuyan a un correcto funcionamiento de la clase.
- b) Reunión trimestral de jefatura de estudios con la junta de delegados.
- c) Participación en la vida del centro a través del Consejo Escolar reforzando su comprensión de la toma de decisiones siguiendo un proceso democrático.
- d) Elaboración consensuada de normas de convivencia del aula.
- e) Fomento de actitudes respetuosas y democráticas en las actividades de lengua oral (presentaciones orales, debates, etc.).
- f) Celebración del Día de la Constitución y reflexión sobre su significado.
- g) Celebración del Día de la Paz y reflexión sobre su significado.
- h) Participación en competiciones deportivas.
- i) Celebración del Día del deporte desde un planteamiento en el que los aspectos cooperativos prevalezcan sobre los meramente competitivos.
- j) Organización de actividades para recaudar fondos para ONGs y otros organismos de ayuda a gente necesitada.
- k) Inclusión dentro del Plan de Acción Tutorial de actividades encaminadas al desarrollo de las habilidades sociales.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Desde las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro, podemos incidir con las siguientes acciones:

- a) Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades específicas destinadas al desarrollo de la autoestima y de la capacidad de iniciativa.
- b) Enseñar desde los primeros cursos a los alumnos a asumir progresivamente diversas responsabilidades referidas al funcionamiento del aula.
- c) Diseñar y desarrollar un Plan de orientación académica y personal coordinado por el departamento de orientación en colaboración con los respectivos tutores.



Conciencia y expresiones culturales

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales.

Esta competencia se desarrolla desde varias áreas y materias. Además, desde las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares, y la organización y funcionamiento del centro, podemos incidir con las siguientes acciones:

- a) Exposición en los pasillos del centro o en medios digitales (blogs, entornos de aprendizaje...) de los trabajos artísticos y literarios realizados por el alumnado.
- b) Asistencia a conciertos, obras de teatro y películas.
- c) Incorporación de música en directo en los actos oficiales del centro, mediante actuaciones piezas musicales interpretadas por alumnos o profesores capaces de tocar algún instrumento.
- d) Concurso de máscaras, marcapáginas, postales navideñas, pintura rápida.



2. Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero

Materias de la E. S. O. por cursos

% de participación de cada materia en cada competencia clave

- a) Comunicación lingüística (CL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CM).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (AA).
- e) Competencias sociales y cívicas (SC).
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SI).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CC).

materia		CL	CM	CD	AA	SC	SI	CC
S1	Educa. Plástica, Visual y Audiovisual	7	19	3	18	3	10	40
S1	Biología y Geología	13	49	1	18	14	1	4
S1	Educación Física	14	3	17	41	14	8	3
S1	Valores Éticos	20	10	2	7	40	11	10
S1	2ª Lengua Ext.: Francés	80	2	2	6	4	2	4
S1	Geografía e Historia	30	7	7	27	13	3	13
S1	Inglés	56	2	8	8	11	5	10
S1	Lengua Castellana	50	5	5	23	4	8	5
S1	Conocimiento de Lengua - Matemáti.	31	23	7	20	7	10	2
S1	Matemáticas	10	40	9	16	8	16	1
S1	Religión Católica	20	0	0	10	20	20	30
S1	Tecnología	8	48	20	8	2	10	4
S2	Ámbito Científico-matemático	24	104	8	42	10	6	6
S2	Ámbito lingüístico y social	102	2	20	20	36	4	16
S2	Ámbito Práctico	15	15	10	25	10	10	15
S2	Educación Física	13	2	13	49	15	6	2
S2	Valores Éticos	20	7	7	8	22	20	16
S2	Física y Química	6	48	7	27	6	3	3
S2	2ª Lengua Ext.: Francés	80	2	2	6	4	2	4
S2	Geografía e Historia	19	8	18	19	14	7	15
S2	Cultura Clásica	22	8	11	15	17	11	16
S2	Inglés	51	1	8	11	10	8	11



	materia	CL	CM	CD	AA	SC	SI	CC
S2	Ámbito L. Ext.: Inglés	47	4	6	4	11	20	8
S2	Lengua Castellana	49	5	5	23	4	7	5
S2	Matemáticas	9	40	8	13	9	18	2
S2	Conocimiento de Lengua - Matemáti.	28	21	6	20	8	13	4
S2	Música	13	3	5	25	5	11	38
S2	Religión Católica	20	0	0	10	20	20	30
S3	Educa. Plástica, Visual y Audiovisual	16	19	5	20	6	15	19
S3	Taller de Artes Plásticas	7	19	6	15	3	10	40
S3	Biología y Geología	14	55	3	8	15	1	4
S3	Ámbito Científico-matemático	54	153	12	45	18	12	6
S3	Ámbito lingüístico y social	92	2	20	24	40	2	20
S3	Ámbito Práctico	10	10	5	15	10	15	35
S3	Iniciación a la A. Emprendedora y E.	11	9	8	19	18	20	15
S3	Educación Física	12	6	6	45	19	9	3
S3	Valores Éticos	14	14	7	20	23	7	15
S3	Física y Química	6	64	8	14	6	1	1
S3	2ª Lengua Ext.: Francés	80	2	2	6	4	2	4
S3	Geografía e Historia	26	7	9	26	14	10	8
S3	Inglés	50	1	12	10	11	4	12
S3	Ámbito L. Ext.: Inglés	40	3	7	5	13	22	10
S3	Lengua Castellana	64	7	7	7	7	1	7
S3	Matemáticas Aplicadas	7	33	9	14	13	21	3
S3	Matemáticas Académicas	7	36	6	13	14	20	4
S3	Música	12	3	5	20	13	10	37
S3	Religión Católica	20	0	0	10	20	20	30
S3	Tecnología	8	46	18	10	2	12	4
S3	Control y Robótica	6	39	20	16	6	12	1



materia		CL	CM	CD	AA	SC	SI	CC
S4	Educa. Plástica, Visual y Audiovisual	16	19	5	20	6	15	19
S4	Biología y Geología	2	52	1	25	18	0	2
S4	Iniciación a la A. Emprendedora y E.	15	8	14	22	15	23	3
S4	Educación Física	7	3	4	48	20	9	9
S4	Valores Éticos	16	9	9	12	25	16	13
S4	Física y Química	9	44	5	28	5	4	5
S4	Ciencias Aplicadas a la Activ. Pro	12	32	10	11	11	12	12
S4	Laboratorio de Ciencias	12	39	8	21	2	11	7
S4	2ª Lengua Ext.: Francés	80	2	2	6	4	2	4
S4	Geografía e Historia	19	8	19	19	12	10	13
S4	Economía	16	10	8	31	11	18	6
S4	Educación Financiera	23	15	20	14	13	10	5
S4	Latín	40	7	9	20	12	4	8
S4	Inglés	54	1	7	9	10	8	11
S4	Lengua Castellana	64	7	7	7	7	1	7
S4	Matemáticas Aplicadas	8	33	9	19	12	17	2
S4	Matemáticas Académicas	9	36	9	17	11	17	1
S4	Conocimiento de Lengua - Matemáti.	36	25	8	10	8	7	6
S4	Programación Informática	7	6	45	16	5	18	3
S4	Música	15	1	15	12	5	13	39
S4	Religión Católica	20	0	0	10	20	20	30
S4	Tecnologías de la Infor. y la Comu.	8	8	54	10	10	6	4



Materias del Bachillerato por cursos

% de participación de cada materia en cada competencia clave

- a) Comunicación lingüística (CL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CM).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (AA).
- e) Competencias sociales y cívicas (SC).
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SI).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CC).

materia		CL	CM	CD	AA	SC	SI	CC
B1	Biología y Geología	0	71	2	18	3	0	6
B1	Anatomía Aplicada	6	79	3	3	4	1	4
B1	Economía	13	10	7	31	14	15	10
B1	Educación Física	8	12	7	39	14	15	5
B1	Filosofía	33	8	3	7	12	14	23
B1	Física y Química	5	68	9	11	3	2	2
B1	2ª Lengua Ext.: Francés I	80	2	2	6	4	2	4
B1	Hª del Mundo C.	29	8	9	28	11	6	9
B1	Latín I	50	4	4	17	12	5	8
B1	Inglés I	43	5	9	15	12	8	8
B1	Lengua Castellana I	50	5	5	22	4	9	5
B1	Literatura Universal	50	5	5	10	10	10	10
B1	Matemáticas I	5	35	6	16	16	19	3
B1	Matemáticas Aplicadas CS I	6	32	7	14	16	22	3
B1	Tecnologías de la Infor. y la Comu. I	7	14	44	18	4	9	4
B1	Religión Católica	20	0	0	10	20	20	30



materia		CL	CM	CD	AA	SC	SI	CC
B2	Dibujo Técnico II	10	31	6	18	6	16	13
B2	Biología	3	50	1	32	13	0	1
B2	Ciencias de la Tierra y del Medio A.	4	85	3	1	1	3	4
B2	Economía de la Empresa	14	12	17	31	8	14	4
B2	Fundamentos de Administración y G.	13	12	15	33	6	18	3
B2	Psicología	20	10	8	10	17	11	24
B2	Física	6	51	6	21	7	1	8
B2	Química	7	52	6	19	9	2	5
B2	2ª Lengua Ext.: Francés II	80	2	2	6	4	2	4
B2	Historia de España	22	8	22	22	12	7	7
B2	Geografía	22	10	20	22	11	10	5
B2	Historia del Arte	20	5	20	20	12	9	14
B2	Latín II	50	3	4	20	8	4	11
B2	Inglés II	51	5	8	15	12	4	5
B2	Lengua Castellana II	49	0	8	15	19	3	6
B2	Matemáticas II	6	38	8	18	11	15	4
B2	Matemáticas Aplicadas CS II	5	32	6	21	15	16	5
B2	Tecnologías de la Infor. y la Comu. II	6	15	40	15	6	15	3
B2	Tecnología Industrial II	5	51	18	13	4	7	2
B2	Hª de la Música y de la Danza	20	1	5	12	21	16	25



3. Orientaciones para incorporar los elementos transversales

La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumno.

Se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los profesores y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos.

Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro. Por eso están presentes en el conjunto del proceso educativo

En el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre se establecen los elementos transversales a tener en cuenta:

- Fomento de la equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Conocimiento y condena de los riesgos de explotación y abuso sexual
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.
- Identificación y aprendizaje de medidas básicas para la protección ante emergencias y catástrofes.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor
- Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento de los alumnos.
- Promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la



prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El planteamiento de cada uno de estos elementos se concretará en las programaciones didácticas de cada materia.

4. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Los departamentos didácticos tendrán autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular, siempre que se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo legalmente vigente. Estos, en sus reuniones, deciden, según materias y atendiendo a criterios pedagógicos principalmente, qué materiales y recursos van a emplear en su práctica docente. La consejería competente en materia de educación podrá establecer el tiempo mínimo de permanencia, con carácter general, de los libros de texto una vez sean adoptados.

El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular.

El sistema es el mismo con los libros de texto, y se procura atender a los criterios de cantidad, calidad y simplicidad de la información que en ellos se recoge teniendo en cuenta el alumnado al que se destina y sus edades.

Además se presta especial atención a los contenidos, las capacidades que promueven, las competencias que se ponen en acción con la lectura y realización de las actividades, la posibilidad de seguir investigando gracias a la complementación de información o fuentes de referencia que brinda, la atención a la diversidad a través de una amplia batería de actividades y el lazo comunicativo que ese libro puede establecer con el alumnado.

De forma general se atiende a los siguientes criterios de selección:

1. Objetivos. Deben presentarse con claridad y variedad para transmitir informaciones, motivar a los alumnos, facilitar los aprendizajes, potenciar la comprensión de los procesos, suscitar actitudes, evaluar conocimientos, desarrollar la expresión y creatividad, despertar el interés por un trabajo de investigación, provocar debates, etc.

2. Contenidos. Han de ser actualizados, científicamente completos, equilibrados en sus partes, interesantes, simples y amplios. Debe utilizarse un lenguaje claro y progresivo en nuevos conceptos.



3. Estilo. No debe ser rebuscado y debe tender a la claridad y a la sencillez, lo que no está reñido con el rigor científico. Es importante dotarle de un aire de comunicación personal y de un enfoque informal, evitando la frialdad de los textos tradicionales.

4. Estructura. Se debe caracterizar por una ordenada división y subdivisión de los contenidos, destacándose los títulos, las ideas claves, los términos más importantes, utilizándose la letra negrita y cuidándose el tamaño de las letras, el uso del color, etc. Se debe comenzar con frases introductoras que ofrezcan visiones de conjunto. Cada apartado debe contener ideas simples con información suficiente y se pueden incluir referencias bibliográficas y selección de textos. Creemos útil ofrecer un resumen final. Asimismo sería interesante poder encontrar los contenidos divididos en distintos volúmenes (uno por trimestre), para evitar el excesivo peso de las mochilas.

5. Ilustraciones. Constituyen una parte importante, cuya finalidad es suministrar información, aclarar contenidos, hacer atractivo el texto, desarrollar la formación estética, etc. Su extensión debe estar en función de la capacidad y nivel de los alumnos y en cuanto a su disposición o emplazamiento es muy importante contar con el centro de interés visual. El color, debe estar en función de la información que aporta y, por último, destaca su realismo, para que conecte con los lectores.

6. Actividades. Su planificación debe estar en relación con el desarrollo de los contenidos. Algunos autores señalan la importancia de que los ejercicios vayan marcados gráficamente en función del tipo de actividad a desarrollar. Por otro lado, se considera un elemento crucial la variedad en el tipo de actividades, combinando las de carácter individual con las grupales, las de atención a la diversidad: refuerzo y ampliación.

7. Adecuación al alumno que aprende. Es importante tener presente las características de los alumnos a quienes van dirigidos, sus posibilidades, limitaciones y sus problemas de aprendizaje. Esta adecuación se puede observar en la claridad, la precisión de conceptos, la rigurosidad y riqueza del lenguaje, el grado de dificultad, las técnicas de trabajo intelectual que requieren, etc.

8. Materiales adicionales. Se pueden utilizar materiales complementarios como los audiovisuales (cd, vídeos, juegos...).

9. Impresión del texto. Debe ser atractiva, sugerente y clara.

10. Coste económico. Sería interesante que considerando el contexto de nuestro centro los libros y materiales no tuviesen un coste excesivo.

En el mes de abril los departamentos inician la revisión de su lista de libros de texto para el curso siguiente, de forma que la dirección pueda proponer al Consejo Escolar la lista definitiva para el nuevo curso antes de finalizar mayo.



5. Criterios de agrupamiento de alumnos

Los agrupamientos de los alumnos se realizarán en función de los siguientes criterios:

1. No discriminación de los alumnos por razón de sexo, edad o condición.
2. Elección de materias optativas escogidas. En aquellos cursos donde existen muchas combinaciones posibles en la elección de materias, las agrupaciones de alumnos se constituirán en función de las opciones elegidas.
3. Formación de grupos específicos de alumnos, con carácter permanente o temporal, para ciertos programas que favorezcan la atención a la diversidad.

Ordinariamente se tomarán como criterios de agrupamiento de alumnos los siguientes:

- Se repartirán los alumnos sin materias pendientes y aquellos con dos pendientes de forma que van alternando el mejor en cada clase según calificación media.
- Se repartirán los alumnos repetidores de modo que haya el mismo número en cada clase.
- Se repartirán los alumnos que promocionan de un curso a otro con más de dos materias pendientes, de modo que haya igual número en cada clase.
- Se repartirán los alumnos que reciben apoyo externo tanto por parte del profesor de PT como de Compensatoria: igual número de cada uno de ellos en cada clase.
- A todo lo anterior, se añadirá que existan aproximadamente el mismo número de varones y de mujeres en cada clase.
- Se tendrán en cuenta situaciones personales de los alumnos, problemas de convivencia, comportamientos disruptivos, tratando siempre de buscar los agrupamientos más equilibrados y evitando posibles conflictos.

Después de aplicar estos criterios, el equipo docente valorará el cambio de alguno de los alumnos, siempre que se considere que los alumnos juntos van a propiciar un clima negativo en la clase.

Todo esto siempre y cuando los recursos personales y organizativos del Centro lo permitan y no se entienda por parte del equipo docente que otro tipo de agrupamiento pueda ser más beneficioso para los grupos.

6. Criterios de elaboración del horario de los alumnos.

Los horarios de los alumnos y alumnas serán elaborados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en su mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se seguirá especialmente en aquellas materias que tienen dos horas semanales.



2. Alternancia en la colocación de horas de una misma materia (no todas las horas de una misma materia en idéntica franja horaria), a fin de evitar que ciertas materias puedan perjudicar a otras.

3. Se procurará colocar aquellas materias que tienen una dimensión más práctica a últimas horas de la mañana, sobre todo en 1º y 2º de ESO.

4. Simultaneidad de las diferentes materias optativas en los cursos en que éstas existen.

5. Asignación de 1 hora de tutoría por grupo. Las horas de preparación de la tutoría, en coordinación con el Orientador/a y la Jefatura de Estudios, serán simultáneas en los casos de cursos de más de un grupo, para facilitar así el trabajo conjunto y la coordinación de los profesores implicados. También serán simultáneas las horas de tutoría con los alumnos para los cursos con más de un grupo en ESO.

6. Atención a las preferencias de los profesores, siempre que su mantenimiento no cree problemas irresolubles en la confección del horario de los alumnos.

7. Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

Tanto en ESO como en Bachillerato, hay alumnos que han promocionado con materias pendientes del curso anterior. Lo habitual es que tengan una o dos materias; pero en ESO son bastantes los que tienen un número elevado por no poder repetir una segunda vez el mismo curso.

El plan de atención a estos alumnos tiene como fin alcanzar los objetivos y capacidades en las materias no superadas

Procedimiento:

- Poner en conocimiento de los departamentos el alumnado con materias pendientes.
- Seguimiento directo con clases fuera del horario lectivo: séptimo periodo, cuando hay disponibilidad de profesorado.
- En caso de no existir esa posibilidad, planificar la atención por parte del Departamento y/o por el profesor que imparte dicha materia en el curso en el que está matriculado.
- Los alumnos con materias pendientes de las integradas en los ámbitos del PMAR serán atendidos y evaluados por el profesor del ámbito correspondiente ateniéndose a la programación que en su día rigió dicha materia.

Actividades: Elaboración del calendario de atención a estos alumnos para comenzar las clases a finales del mes de septiembre.

Seguimiento:

- Coordinación en los departamentos entre el profesorado que atiende al alumno en el curso actual y el encargado de impartir la clase de recuperación; deben



intercambiar información no solo sobre la adquisición de conocimientos, sino también sobre su interés y motivación.

- Análisis por evaluación en los departamentos de los siguientes indicadores: asistencia a las clases, participación, realización de tareas y resultado en las pruebas realizadas.
- Información al tutor del grupo donde está escolarizado.
- Información a las familias, a través del tutor después de cada evaluación ordinaria, para que tengan conocimiento de los progresos realizados por sus hijos.

8. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas.

Los **principios generales** por los que se rige la atención a la diversidad en nuestro centro son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado en contextos educativos ordinarios, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.
- e) La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización y potenciación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la personalización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.
- i) Máximo aprovechamiento de los recursos para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- j) Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la inclusión como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.



Medidas generales u ordinarias:

Las medidas de atención a la diversidad son responsabilidad de todos y cada uno de los profesores, van dirigidas a todos los alumnos, consisten fundamentalmente en una enseñanza personalizada y van encaminadas a favorecer el éxito escolar. El profesorado debe ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a las mismas. La atención a la diversidad quedará prevista en las programaciones didácticas de cada materia y si se consideran medidas de carácter ordinario que no precisan de una organización muy diferente de la habitual. Estas medidas ordinarias no afectan a los elementos prescriptivos del currículo (objetivos y contenidos) y se pueden concretar en diferentes opciones metodológicas, en distintos niveles de ayuda, en la propuesta de actividades de aprendizaje diferenciadas, en adaptaciones de los materiales, en la organización de grupos de trabajo flexibles, en la modificación de la secuenciación y el ritmo de presentación de nuevos contenidos, en la priorización de determinados contenidos nucleares...

Para la realización de adaptaciones curriculares no significativas dentro del aula ordinaria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El punto de partida de toda adaptación curricular ha de ser conocer las características individuales de cada alumno y sus necesidades educativas (a través de la evaluación inicial).
2. Dar prioridad a aprendizajes fundamentales, básicos, de carácter instrumental y práctico (leer, comprender, expresarse...).
3. Potenciar elementos (actividades, contenidos, metodologías...) que faciliten la integración educativa y social del alumno.
4. Procurar que exista un equilibrio entre capacidades cognitivas y otras de tipo social o personal (valorar el trabajo constante de un alumno a pesar de sus dificultades, buscar actividades en las que pueda destacar y sentirse útil).
5. Eliminar dificultades organizativas que impidan el desarrollo de la adaptación (por ejemplo, un excesivo número de alumnos por aula).

Las actuaciones del Plan de Refuerzo Educativo están dirigidas a atender a las dificultades de aprendizaje manifestadas por los alumnos, prioritariamente de los cursos 1º y 2º de la ESO, en los aspectos más básicos e instrumentales de las materias de Lengua y Matemáticas y que no responden a los perfiles fijados para los alumnos que reciben apoyos del profesorado de Pedagogía Terapéutica o del Programa de Educación Compensatoria.

Asimismo, se podrán organizar agrupamientos flexibles en la ESO, en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, siempre que exista disponibilidad horaria.

La participación de los alumnos del Instituto en las diferentes medidas que se proponen desde la administración educativa para favorecer el éxito educativo estará supeditada a las características específicas de cada medida. Las decisiones en este tipo de medidas no son competencia de los centros educativos. Desde el Instituto se favorecerá la participación del alumnado que reúna las condiciones exigidas en cada convocatoria.



Medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad

Se dirigen a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, se aplicarán de forma progresiva y graduada y siempre y cuando no se pueda atender a sus necesidades desde medidas generales u ordinarias.

Entre ellas, cabe destacar el PMAR, compensación educativa, o el apoyo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por parte de las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje, cada uno de ellos recogidos con más detalle en el Plan de Atención a la diversidad del centro, así como la participación en otras medidas que favorecen el éxito educativo. En este Instituto se escolarizan, de forma preferente, los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a algún tipo de discapacidad auditiva.

El alumnado con necesidades educativas especiales puede necesitar adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) significativas y no significativas: Entre las Adaptaciones de Acceso para alumnado con discapacidad auditiva, desde el centro se procurará asegurar el acceso a la comunicación oral y la provisión de materiales específicos (para los apoyos de Pedagogía Terapéutica y AL). Los alumnos con necesidades educativas especiales que precisan este tipo de adaptaciones estarán integrados durante una parte del horario lectivo en su grupo de referencia y en el tiempo restante recibirán apoyo especializado por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica. Las adaptaciones curriculares significativas se reflejarán en el correspondiente documento individualizado de adaptación curricular (DIAC), serán responsabilidad del profesor de la materia que se adapta y se dejará constancia de su aplicación en los documentos oficiales de evaluación. Para la realización de las ACI significativas se seguirán los mismos criterios que para las no significativas citados previamente (evaluación previa, priorización de aprendizajes fundamentales, facilitación de la integración, equilibrio entre los diferentes tipos de capacidades y eliminación de dificultades organizativas). La ACI incluirá los criterios de evaluación que se aplicarán a cada alumno.

Además de las medidas de atención a la diversidad citadas, desde el profesorado de Servicios a la Comunidad se incidirá especialmente en problemáticas de no adaptación cultural, problemas de falta de competencia social, desmotivación hacia lo escolar, absentismo escolar e intervención familiar. Todo ello desde una intervención colegiada de los diferentes agentes educativos del instituto.

9. Programaciones didácticas.

Para favorecer el trabajo en equipo de los profesores que imparten la misma especialidad, los departamentos didácticos elaborarán una programación didáctica de cada una de las materias cuya impartición tenga encomendada.

Las programaciones didácticas desarrollarán el currículo establecido para cada una de las etapas en los decretos y órdenes vigentes, en las que se tendrá en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

Deberán incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos en la ESO
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.



- d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura, en la ESO, y medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito, en el Bachillerato.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- i) Medidas de atención a la diversidad.
- j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.
Los indicadores serán al menos los referidos a:
 - i) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
 - ii) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
 - iii) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Además, se elaborará un extracto de la programación de cada materia (no superará en extensión cuatro páginas DIN A4) con el fin de informar a los alumnos y a sus familias. Una copia se depositará en la Dirección a comienzos de cada año escolar.

10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

En este apartado pretendemos promover la reflexión docente y la autoevaluación de la realización de la propuesta curricular y el desarrollo de las programaciones didácticas. Para ello al finalizar cada evaluación y/o curso se propone una secuencia de preguntas que permitan al docente evaluar el funcionamiento de lo programado en el aula y establecer estrategias de mejora.

A partir de las decisiones que se adopten, el centro revisará y ajustará la Propuesta curricular.

Para evaluar el ajuste entre la propuesta curricular y los resultados obtenidos, utilizaremos el siguiente instrumento.

Procedimiento: Reflexión conjunta por los equipos docentes/CCP con este cuestionario de evaluación-reflexión-acción.

Temporalización: Al finalizar el curso académico.



Criterios e indicadores para evaluar cada uno de los elementos:

Cada aspecto se valorará <i>respecto a su adecuación</i> ; señalando con una X, del 1 al 4 –siendo 1 la calificación más baja y el 4 la más alta-	1	2	3	4
1. Grado de adecuación y concreción de los objetivos de acuerdo con lo establecido en el Proyecto educativo (al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado del Centro)				
2. Grado de adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso y grado en que desarrollan y complementan los establecidos en los Anexos de las órdenes 362 y 363/2015.				
3. Grado de adecuación de las decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos; e idoneidad.				
4. Grado de adecuación de los criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios del curso.				
5. Grado de adecuación de los criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. (Establecidos en la CCP y supervisada su elección: libros de texto, permanencia, incorporación de materiales innovadores a los tradicionales, etc)				
6. Grado de adecuación y validez de los criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.				
7. Grado de pertinencia de las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que se propongan adoptar.				
8. Grado de adecuación de los criterios de promoción del alumnado.				
9. Grado de adecuación de los criterios generales de las actividades de evaluación, y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.				
10. Grado de adecuación de las orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias clave.				
11. Grado de adecuación del procedimiento para informar a padres y alumnos de los resultados y proceso de evaluación.				
12. Grado de adecuación de las orientaciones para incorporar los elementos transversales.				
13. Grado de adecuación de los criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.				
14. Grado de adecuación de las programaciones didácticas de materia y curso (considerar el cuestionario individualizado)				

Aspectos a mejorar	Decisiones a tomar



Evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Encuesta individualizada. Temporalización: reuniones de Departamentos de final de evaluación y/o curso.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE _____

MATERIA _____

Para evaluar la programación didáctica, se ha diseñado este instrumento.

Con tus aportaciones podemos mejorar el resultado del trabajo desarrollado. Para ello, te rogamos que valores, señalando con una X, de 1 a 4 -donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta- los siguientes aspectos, teniendo en cuenta el *objetivo* (indicador de logro) que el Departamento marcó a principio de curso:

Crterios de evaluación	Indicador de logro	1	2	3	4
1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.	% aprobados				
2. Aplicación de estrategias e instrumentos para la evaluación y criterios de calificación.					
3. Estándares de aprendizaje básicos					
4. Secuencia y temporalización de los contenidos, distribución equilibrada y apropiada.					
5. Perfil de las competencias clave					
6. Elementos transversales					
7. Medidas de atención a la diversidad					
8. Medidas de promoción de la lectura					
9. Adecuación e idoneidad de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					
10. Contribución e idoneidad de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.					
11. Programa de actividades extraescolares y complementarias					
12. La práctica docente (ver cuestionario)					
13. La coordinación interna del departamento					

*Si has contestado 1 ó 2 a alguna cuestión, señala qué causas, a tu juicio, han sido las responsables.

Aspectos con valoración 1 ó 2	Causas responsables

Señala las medidas que propones para alcanzar el objetivo marcado:

Aspecto a mejorar	Medidas para alcanzarlo

**Evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza.**

Con tus aportaciones podemos mejorar el resultado del trabajo desarrollado. Para ello, te rogamos que valores, señalando, de 1 a 4 –donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta- los siguientes aspectos, teniendo en cuenta los elementos e indicadores referidos al grado de rigidez o adaptabilidad, al funcionamiento de las estructuras creadas, al grado de cumplimiento de responsabilidades asignadas y a la satisfacción de los participantes.

ASPECTOS	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	Valoración de LOGRO
1) Organización y aprovechamiento de los recursos del centro	1.1.- Existencia de un procedimiento de utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, audiovisuales....	Comprobación de que los protocolos /registros de uso existen. Aprovechamiento de los recursos.	
	1.2.- Seguimiento efectivo de los protocolos de utilización, sin que consten disfunciones.	Ausencia de incidencias	
	1.3.- Aprovechamiento de los recursos por todos los departamentos de manera que los recursos señalados anteriormente se hayan utilizado al menos una vez cada curso.	Memoria de los Departamentos	
2) Relaciones de convivencia entre la comunidad educativa	2.1.- Existencia de un RRI ajustado a la norma marco.	Comprobación de que dicho documento está redactado y aprobado por el Consejo Escolar	
	2.2.- Existencia de un Plan de Convivencia ajustado a la norma marco.	Revisión del Plan.	
	2.3.- Cumplimiento de los procedimientos señalados en ambos documentos.	Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores, jefe de estudios, director, comisión de convivencia y consejo escolar) del seguimiento de los procedimientos a través de las Memorias de cada uno de ellos.	
3) Coordinación entre equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	3.1- Existencia de un PEC actualizado.	Constatación de que existe el PEC	
	3.2.- Ajuste de las programaciones didácticas al PEC y a la PC	Cuestionario evaluación de la PC. Memoria de los departamentos	
	3.3.- Cumplimiento de las Programaciones Didácticas	Cuestionario de evaluación de la PD Memoria de los departamentos	



4) Aplicación de los criterios de evaluación	4.1.-Cumplimiento de las Programaciones Didácticas	Cuestionario de evaluación de la PD Memoria de los departamentos	
5) Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	5.1.- Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo	Cuestionario de evaluación de la PD Memoria de los departamentos	
6) Actividades de orientación educativa y profesional.	6.1.- Existencia de un POAP en la PGA	Constatación de que el POAP está redactado cada año	
	6.2.- Cumplimiento de lo establecido en el POAP	Memoria del DO y los departamentos didácticos.	
7) Idoneidad de la metodología y los materiales curriculares y didácticos empleados.	7.1.- Consecución de las Competencias Clave en el grado que se ha programado para cada curso	Cuestionario de evaluación de la PD Memoria de los departamentos	
	7.2.- Porcentaje de alumnos con evaluación positiva	Actas de evaluación final	
8) Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.	8.1.- Existencia de optativas suficientes y variada en cada uno de los cursos	Evaluaciones externas de la Inspección de Educación	
9) Regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.	9.1.- Programación de reuniones colectivas	Constatación de su presencia en el PAT y efectiva realización	
	9.2.- Relación entre el número de entrevistas solicitadas y realizadas	Comparación entre las solicitudes y las entrevistas realizadas. Memoria del DO	
	9.3.- Satisfacción de las familias por la regularidad y calidad de la relación con el centro.	Modelo Regional de Autoevaluación.	



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Principios Generales

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria y en consonancia las metas educativas descritas en el Proyecto Educativo de Centro son:

- Lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico,
- Desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo.
- Prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La etapa de la educación secundaria obligatoria forma parte de la enseñanza básica y, por tanto, tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende cuatro cursos académicos y se organiza en materias diferenciadas. Se cursarán ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad, excepto los alumnos que hubieran permanecido en la educación primaria un año más de los seis establecidos o salvo lo previsto en el artículo 74.1 de la LOE, sobre la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Los alumnos podrán acceder al primer curso en el año natural en el que cumplan 12 años. Con carácter general, los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta los 18 años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Para los alumnos que repitan excepcionalmente una segunda vez el último curso de la etapa, se prolongará un año el citado límite de edad.

La configuración en una sola etapa pretende ofrecer una respuesta educativa unitaria a los adolescentes, aportando los elementos educativos de orden cognitivo, afectivo, social y moral que les permitirán desarrollarse de forma equilibrada e incorporarse a la sociedad con autonomía y responsabilidad, preparándoles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional Específica de grado medio o al Bachillerato.

En esta etapa, se prestará especial atención a la tutoría personal del alumnado así como a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del mismo.

Los alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, podrán ser propuestos por la Junta de profesores de su grupo para incorporarse a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR). El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo (2º V) y tercero (3º V), o sólo en tercer curso (3º V).

Para poder incorporarse al primer curso del PMAR los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado primer curso de educación secundaria obligatoria y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso.



- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Para poder incorporarse al segundo curso del PMAR los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Asimismo y de manera excepcional, podrán incorporarse al segundo curso del Programa los alumnos que hayan cursado tercer curso de la etapa, no lo hayan repetido con anterioridad y no estén en condiciones de promocionar a cuarto. En este caso, la incorporación supondrá la repetición de tercer curso.

En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la ESO.



2. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan (se los relaciona con las Competencias Clave correspondientes) :

A	Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	CS
B	Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	CD, AA, SI
C	Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.	CS
D	Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	CS
E	Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.	CL, CM, CD, AA, SI
F	Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	CM
G	Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	CM, AA, SI
H	Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	CL
I	Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	CL
J	Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.	CC
K	Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	CM, CS,
L	Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	CL, CM, CD, CC



3. Principios metodológicos y organizativos.

Los principios metodológicos que van a guiar la propuesta curricular son los recogidos en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. En esta etapa vamos a poner especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a lograr el máximo desarrollo de cada alumno y alumna, y en la respuesta a las dificultades detectadas en primaria o en aquellas que surjan a lo largo de la etapa.
2. La metodología didáctica va a ser fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.
3. La acción educativa va a integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, va a favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y va a promover el trabajo en equipo.
4. En todas las materias se planificarán actividades que fomenten la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público.
5. Todos los departamentos didácticos, en el diseño de las programaciones de todos los cursos de la etapa, van a reservar un tiempo a la lectura.
6. La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje por ser uno de los elementos relevantes en la educación del alumnado.
7. La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán objeto de tratamiento en todas las materias de la etapa.



4. Organización de los cursos

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria (ESO) en la Comunidad de Castilla y León, y en la ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

En las tablas siguientes se describen las materias que componen cada curso y el número de horas semanales de cada una de ellas.

Organización del primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º) y los PMAR (2º V y 3º V)

(1)	Materia	1º	2º	2º V	3º	3º V
T	Biología y Geología	3 b			2	
	Física y Química		3 b		2 b	
	Geografía e Historia	3	3 b		3 b	
	Lengua Castellana y Literatura	4	4		4	
	Matemáticas	4	4			
	Matemáticas Académicas / Aplicadas (2)				4	
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4	3		3	
	Ámbito lingüístico y social			7		7
	Ámbito científico - matemático			7		7
	Ámbito de lengua extranjera: Inglés			3		3
E	Educación Física	2	2	2	2	2
	Religión / Valores Éticos (autorizan padres) (2)	1	2	2	1	1
	Educación Plástica	3			3*	3*
	Tecnología	3 b			3*	3*
	Música		3	3	3*	3*
	Cultura Clásica		3	3		
A	Francés (2)	2	2			
	Francés / Ini. Act. Emprendedora / Control y Robótica / Taller de A. Plásticas (3)				2	
	Ámbito Práctico			2		2
Total horas		29	29	29	29	28



- (b) Materia que se imparte en inglés para los alumnos matriculados en la Sección bilingüe.
- (1) Bloque al que pertenecen las materias: T = troncales, E = específicas, A = libre configuración autonómica
- (2) Por asignación especial en algún caso se sustituye el Francés por Conocimiento de Lengua y Matemáticas (CLYM).
- (3) Por recomendación en algún caso se cursará CLYM.
- (*) Elegir dos de las señaladas en 3°.

Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

(1)	Materia	Opción enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato	Opción enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional
T	Geografía e Historia	3 b	3 b
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	3	3
	Matemáticas Orien. Enseñan. Académicas	4	
	Matemáticas Orien. Enseñanzas Aplicadas		4
	(Biología y Geología, Física y Química) / (Economía, Latín) (3)	8	
	Ciencias Aplicadas a la Activ. Profesio., Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Tecnología. (3)		8
E	Educación Física	2	2
	Religión / Valores Éticos (autorizan padres) (2)	1	1
	Cultura Científica, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Tecnologías de la Información y la Comunicación b (4)	4	4
A	Segunda Lengua Extranjera: Francés / Educación Financiera / Programación Informática / Laboratorio de Ciencias (5)		
Total horas		29	29

- (b) Materia que se imparte en inglés para los alumnos matriculados en la Sección bilingüe.
- (1) Bloque al que pertenecen las materias: T = troncales, E = específicas, A = libre configuración autonómica
- (2) Elegir una de las dos opciones o asignación de una en algún caso.
- (3) Elegir dos materias.
- (4) Elegir una como mínimo y dos como máximo.
- (5) Elegir una como máximo. Se podría asignar a los alumnos procedentes del PMAR la materia CLYM.

A los efectos de elegir la opción, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

La posibilidad de cursar la opción elegida por los alumnos sólo estará limitada por la disponibilidad de recursos humanos y organizativos del Centro en cada año escolar.



El Director podrá autorizar a aquellos alumnos que presenten deficiencias básicas en las materias instrumentales del currículo a cursar, en lugar de la Segunda lengua extranjera, una materia de refuerzo instrumental básico, Conocimiento del lenguaje y de las matemáticas (CLYM), que le proporcionen una ayuda complementaria. La propuesta de inclusión en las medidas de refuerzo será realizada, antes del comienzo del primer curso, por el departamento de orientación del Centro basándose en el conocimiento que, sobre el desarrollo de su proceso de aprendizaje y sobre las dificultades surgidas a lo largo del mismo, puedan aportar los informes de evaluación final de etapa de sexto curso de la educación primaria. La propuesta del departamento de orientación o, en su caso, de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno de 1º curso con el fin de poner en su conocimiento la obligatoriedad de la misma. El currículo de Conocimiento del lenguaje y de las matemáticas tendrá como referente el correspondiente al de las materias de Lengua castellana y literatura y Matemáticas de primero y segundo curso. Este currículo será acomodado por los profesores que impartan estas materias a las necesidades específicas del alumnado, con la finalidad de que puedan alcanzar los objetivos o los estándares de aprendizaje evaluables fijados para cada una de las respectivas materias.

Los alumnos que sigan el 1º curso del PMAR en 2º de ESO y 2º de PMAR en 3º de ESO, tendrán un grupo ordinario de referencia de ESO en el que cursarán las materias no integradas en los ámbitos; éstos lo harán en su grupo específico.

El horario del alumnado incluirá un periodo lectivo semanal de tutoría con el grupo de referencia, excepto los del primer curso de PMAR. Los alumnos de PMAR dispondrán de un periodo lectivo semanal de tutoría con su grupo específico.

Enseñanzas de Religión

Las enseñanzas de religión que se ofertan en el Centro serán elegidas, en su caso, voluntariamente por los alumnos. Al inicio del curso, en la formalización de la matrícula, los alumnos mayores de edad y los padres o tutores de los alumnos menores de edad manifestarán por escrito su voluntad de recibir enseñanzas de religión. Dicha decisión podrá ser modificada al principio de cada curso académico.

Quienes opten por las enseñanzas de religión, podrán elegir entre las enseñanzas de religión católica o las de aquellas otras confesiones religiosas para las que la Dirección Provincial permita disponer de un profesor según el número de alumnos solicitantes.

La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará, en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa, de acuerdo con la normativa vigente y se harán constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito Acuerdos de Cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.



5. Evaluación, promoción y titulación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO y del PMAR será continua y diferenciada según las distintas materias y ámbitos del currículo.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos de la Orden EDU/362/2015. Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Al comienzo de cada curso, en especial en primero, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación. En ella se analizarán, para cada alumno, los aspectos curriculares de cada materia y los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, así como los datos obtenidos por los propios profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

Las sesiones de evaluación serán tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 ó 10.

Calificación de los ámbitos del PMAR: Los criterios de calificación de un ámbito tendrán en consideración la ponderación que el profesor del mismo estime conveniente en cada una de las materias que lo integran. La calificación negativa de un ámbito implicará su diferenciación en las de las materias que lo integran a efectos de promoción. Los documentos oficiales de evaluación reflejarán la calificación del ámbito si es positiva y las del ámbito y materias que lo integran si es negativa.



Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

En la evaluación final de junio y en la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se evaluará a los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el Profesor-tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

La valoración del aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de cada una de las competencias clave se hará teniendo en cuenta la calificación de cada materia del curso y el perfil de la competencia establecido en cada materia, y se expresará mediante la media ponderada y posterior asignación del “Grado de adquisición de la competencia” en:

“No conseguido” (0 - 3,9), “Bajo” (4 -5,5), “Medio” (5,6 - 7,9) y “Alto” (8 -10).

Los criterios de promoción de curso y de titulación deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso según corresponda.

Criterios de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

A estos efectos, el cómputo de las materias no superadas se considerará tanto de las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

Excepcionalmente, en la evaluación extraordinaria de septiembre, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias (siempre que dos de ellas no sean Matemáticas y Lengua castellana y literatura) o dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que se cumplen las condiciones siguientes:



- 1) Se ha presentado al examen de todas las materias en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- 2) La media de las calificaciones de todas las materias cursadas en el año escolar (incluidas las pendientes de cursos anteriores) sea igual o superior a cinco. La calificación de una materia inferior a tres significará que no ha superado los estándares de aprendizaje evaluables considerados básicos e impedirá calcular dicha media.
- 3) Y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador.

Alumnado del PMAR:

Los alumnos promocionarán de curso si superan todos los ámbitos y materias. A los alumnos que finalicen primero o segundo curso del Programa con algún ámbito o materia pendiente de superación se les aplicarán los criterios de promoción anteriormente establecidos. A efectos de promoción, para realizar el cómputo de materias, el profesorado de los ámbitos lingüístico y social, y científico matemático, diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos. El ámbito de lenguas extranjeras computará como una materia.

Los alumnos que al finalizar el Programa no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el mismo si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa. Excepcionalmente, los alumnos que hayan cursado el primer curso del Programa y no hayan repetido con anterioridad en la etapa, podrán repetirlo siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias y ámbitos con evaluación negativa impide seguir con éxito el Programa y que la promoción no beneficiará su evolución académica.

La superación de un ámbito del Programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integran, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumno al Programa.

Los alumnos con materias con evaluación negativa en junio podrán presentarse a las oportunas pruebas extraordinarias. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los días 1 a 7 del mes de septiembre.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán programas de refuerzo de acuerdo con lo previsto por los profesores y departamentos respectivos.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en 3º o 4º, se prolongará su escolarización hasta los 19 años de edad cumplidos en el año en que finaliza el curso. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.



Criterios de titulación.

Únicamente obtendrán el título de Graduado en ESO, los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos (en la evaluación extraordinaria), siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. A estos efectos, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se considerarán como materias distintas.

Materias con adaptaciones curriculares significativas

Para aquellos alumnos que requieran alguna adaptación curricular significativa se atenderá a lo dispuesto en los siguientes apartados:

a) Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en aquellas materias que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios fijados en estas adaptaciones. En todo caso será cualitativa y criterial.

Las sesiones de evaluación se realizarán en las mismas fechas que para el resto de los alumnos, de forma independiente respecto a las de su grupo de referencia.

La calificación en la evaluación final y extraordinaria de cada materia debe atenerse a lo conseguido por dicho alumno respecto a la adaptación curricular significativa correspondiente (la calificación en cada materia que haya requerido una adaptación curricular significativa llevará un asterisco en los documentos oficiales para hacer notar esta circunstancia).

b) Promoción

Para la promoción de curso se seguirán las instrucciones de la normativa vigente sobre evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que cursan las enseñanzas de régimen general, que asigna a la Junta de Profesores la determinación de la no promoción o permanencia en un mismo curso un año más en alguno de los casos siguientes:

- 1) Si el alumno no ha alcanzado los objetivos propuestos en más de dos materias, lleven o no adaptación curricular significativa en dichas materias.
- 2) Si permite esperar que el alumno alcance los objetivos de la Etapa y, en su caso, la titulación correspondiente.
- 3) O cuando de esa permanencia se deriven beneficios para su socialización o una mejor atención y, por lo tanto, sea positivo para la superación de sus dificultades.



c) Titulación

Los criterios de titulación serán los mismos que se han indicado anteriormente para el caso general, teniendo en cuenta previamente los siguientes principios:

- 1) En cada adaptación curricular significativa los departamentos de Orientación y el correspondiente al de la materia determinarán al comienzo del curso, o en el momento en que se realice una modificación de la misma, si permite alcanzar los objetivos de etapa propuestos para dicha materia.
- 2) Si la determinación de 1) es negativa, dicha materia se considerará insuficiente a los efectos de titulación, sea cual sea la valoración que obtenga el alumno en dicha adaptación.
- 3) Si la determinación de 1) es positiva, la calificación obtenida por el alumno en la adaptación curricular será válida a los efectos de titulación.

Los alumnos que cursen la ESO y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados, mencionando las adaptaciones significativas, en su caso.



Resumen de decisiones

Decisiones al finalizar 1º ESO

- Con todas las materias aprobadas: promoción a 2º ESO
- Con un máximo de 2 materias suspendidas o, con 2 ó 3 y acuerdo excepcional: promoción a 2º ESO con las materias suspendidas como pendientes.
- Con 3 o más materias suspendidas y no repetidor: repetición de 1º ESO en su totalidad.
- Con 3 o más materias suspendidas y repetidor de 1º o de otro curso en E. Primaria: posibilidad de propuesta a cursar el PMAR en 2º de ESO.
- Con 3 o más materias suspendidas y repetidor de 1º: promoción a 2º de ESO por imperativo legal.

Decisiones al finalizar 2º ESO

- Con todas las materias de 1º y 2º aprobadas: promociona a 3º ESO
- Con un máximo de 2 materias suspendidas entre las de 1º y 2º ESO o, con 2 ó 3 y acuerdo excepcional: promociona a 3º ESO con las materias suspendidas como pendientes.
- Con 3 o más materias suspendidas entre las de 1º y 2º ESO, no repetidor: repite 2º ESO en su totalidad.
- Incorporación al 2º curso del PMAR si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en alguna etapa.
- Incorporación a FPB si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en la etapa. Cuando el alumno tenga quince años será necesario el acuerdo de los padres y del propio alumno.
- Con 3 o más materias suspendidas entre las de 1º y 2º ESO y repetidor de 2º: promoción a 3º de ESO por imperativo legal.

Decisiones al finalizar 3º ESO

- Con todas las materias de 1º, 2º y 3º ESO aprobadas: promociona a 4º ESO con pendientes si las hubiera.
- Con un máximo de 2 materias suspendidas entre las de 1º, 2º y 3º ESO o, con 2 ó 3 y acuerdo excepcional: promociona a 4º ESO con las materias suspendidas como pendientes.
- Con tres materias no superadas o más, de uno o varios cursos, sin haber repetido 3º ESO ni haber repetido 2 cursos anteriores en la etapa: repite 3º ESO en su totalidad.
- Con tres materias no superadas o más, de uno o varios cursos, sin haber repetido 2 cursos anteriores en la etapa: repite 3º ESO incorporándose al 2º curso de PMAR.



- Incorporación a la FPB si el alumno tiene hasta diecisiete años cumplidos en el año en el que inicie el curso, y ha repetido, al menos, una vez en la etapa.
- Con tres materias no superadas o más, de uno o varios cursos, habiendo repetido 3º ESO o 2 cursos anteriores en la etapa: Promoción a 4.º ESO con pendientes.
- Cumple 18 años en el año en curso y promociona, puede realizar 4º, si no promociona y desea continuar con ESO debe hacerlo en un centro de E. Adultos.

Decisiones al finalizar 4º ESO

Se aplicará una de las siguientes:

- Con todas las materias de la ESO aprobadas en junio o, con un máximo de 2 no superadas, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, en septiembre, titulará.
- Con más de 2 materias de la ESO o con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, no superadas en septiembre, y sin haber repetido 2 cursos y ser menor de 19 años: repite 4º de ESO.
- Con más de 2 materias de la ESO o con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, no superadas en septiembre, habiendo repetido 2 cursos: finaliza su escolarización en la ESO en régimen ordinario.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un **programa individualizado** las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente. En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.



6. Procedimientos para informar a los alumnos y a sus padres de los resultados del proceso de evaluación.

Los profesores darán información cualitativa, individualizada, habitual y continua a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje. Esta información se referirá al menos a los logros alcanzados, las dificultades no superadas y las estrategias a seguir.

Cada profesor, al menos al comienzo de curso, dará información concreta a los alumnos sobre qué se les pide y cómo se les va a evaluar.

Todas las actividades realizadas (incluidos controles y pruebas escritas) se les devolverán debidamente corregidas y valoradas y podrán incluir indicaciones de tipo cualitativo en relación a su nivel de logro de los objetivos de etapa y de área. Quedan excluidas de lo anterior las pruebas finales o extraordinarias tales que después de su corrección el profesor no tiene clase con el grupo. No obstante, a petición del alumno, el profesor se las mostrará. Las pruebas escritas que cada profesor considere conveniente conservar le serán requeridas al alumno después de que haya leído las correcciones e indicaciones hechas en ellas.

La información a las familias se coordina a través del profesor tutor, realizándose mediante reuniones generales, entrevistas personales y la información escrita a través del Boletín de calificaciones o el Informe final.

Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos, valorará el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.7 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, al término de la evaluación final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un **consejo orientador** de acuerdo con el modelo del Anexo III de la Orden EDU/362/2015. El criterio que se seguirá para determinar el “Grado de consecución de los objetivos” que en él se cita será, teniendo en cuenta el número de materias insuficientes (nin) (incluidas las pendientes de cursos anteriores) en la evaluación final de junio:

1 = (no desarrollo y no madurez), si $nin > 2$; 2 = (no desarrollo y si madurez), si $0 < nin < 2$;

3 = (desarrollo suficiente), si $nin = 0$ y media de calificaciones < 7 ;

4 = (desarrollo satisfactorio), si $nin = 0$ y media de calificaciones ≥ 7 .

Toda la documentación final será remitida a los padres o tutores de cada alumno, para ello se les pedirá por escrito si desean que se lo entregue al alumno o, en caso contrario, se le entregará personalmente en el Centro.



BACHILLERATO

1. Principios Generales

El bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías dentro de cada modalidad, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo. Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Quienes estén en posesión de los títulos de Técnico a los que se refieren los artículos 44.1 y 65.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán acceso directo a todas las modalidades del bachillerato.

2. Objetivos del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan (se los relaciona con las Competencias Clave correspondientes):

A	Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	CS
B	Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.	AA, SI, CS
C	Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.	CS
D	Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.	CL, CD, AA, SI
E	Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.	CL
F	Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.	CL
G	Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación	CL, CM, CD, AA, SI



H	Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.	CC
I	Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.	CL, CM, AA
J	Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.	CM
K	Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.	AA, SI
L	Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	CL, CD, CC
M	Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.	CM, CS
N	Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.	CM, CS

3. Principios metodológicos y organizativos.

1. Las actividades educativas en la etapa estarán encaminadas al desarrollo de la capacidad del alumnado para el autoaprendizaje, el trabajo en equipo y la aplicación de métodos de investigación apropiados.

2. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral en público y escrita.

3. La integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

4. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y en equipo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.

5. Se prestará especial atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando recursos metodológicos y medidas de atención a la diversidad que les permitan finalizar con éxito la etapa.



4. Organización de los cursos

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León., en 1º curso y en todos a partir de 2016-17

En la tabla siguiente se describen las materias que componen cada curso y el número de horas semanales de cada una de ellas (válidas en 1º curso y en todos a partir de 2016-17)

Organización del Bachillerato de modalidades: Ciencias (BCI) y Humanidades y Ciencias Sociales (BHC)

(1)	Materia	1º BCI	1º BHC		2º BCI	2º BHC	
			S	H		S	H
T	Filosofía	3	3	3			
	Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	3	3	3
	Historia de España				4	4	4
	Matemáticas I / II	4			4		
	Matemáticas Aplicadas CS I / II		4			4	
	Latín I / II			4			4
	Hª del Mundo C.		4	4			
	Física y Química	4					
	Biología y Geología / Dibujo Técnico I	4					
	Economía		4				
	Griego I			4			
Elegir 2 de (4)				8	8	8	
E	Educación Física	2	2	2			
	Literatura Universal		4	4			
	Anatomía Aplicada. / Tecnología Ind. I / Economía	4					
	Una materia de (3)	2	2	2			
	Una materia de (5)				4	4	4
	Una materia de (6)				3	3	3
Total horas		30	30	30	30	30	30

(1) Bloque al que pertenecen las materias: T = troncales, E = específicas

(2) Itinerario S = Ciencias Sociales, H= Humanidades.



- (3) Cultura Científica, Religión, Segunda Lengua Extranjera: Francés I, Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
- (4) (Biología, Dibujo Técnico II, Física, Geología, Química) / (Economía de la Empresa, Geografía, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía)
- (5) (Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Física, Geología, Química, Historia de la Filosofía, Tecnología Industrial II, Segunda Lengua Extranjera: Francés II) / (Fundamentos de Administración y Gestión, Segunda Lengua Extranjera: Francés II, Historia del Arte)
- (6) Historia de la Música y de la Danza, Psicología, Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

Enseñanzas de Religión

Las enseñanzas de religión que se ofertan en el Centro serán elegidas, en su caso, voluntariamente por los alumnos. Al inicio del curso, en la formalización de la matrícula, los alumnos mayores de edad y los padres o tutores de los alumnos menores de edad manifestarán por escrito su voluntad de recibir o no enseñanzas de religión.

Quienes opten por las enseñanzas de religión, podrán elegir entre las enseñanzas de religión católica y las de aquellas otras confesiones religiosas en las que la Dirección Provincial permita disponer de un profesor según el número de alumnos solicitantes.

La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se hará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa, de acuerdo con la normativa vigente y se harán constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado haya suscrito Acuerdos de Cooperación se ajustará a lo establecido en los mismos.

5. Evaluación, promoción y titulación

La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

El equipo docente, constituido por los profesores de cada alumno o alumna coordinados por el profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

Las sesiones de evaluación serán tres, una por trimestre y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.



Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua. El profesor de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de bachillerato y en las programaciones didácticas.

En la evaluación final de junio y en la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se evaluará a los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

La valoración del aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de cada una de las competencias clave se hará teniendo en cuenta la calificación de cada materia del curso y el perfil de la competencia establecido en cada materia, y se expresará mediante la media ponderada y posterior asignación del “Grado de adquisición de la competencia” en:

“No conseguido” (0 - 3,9), “Bajo” (4 - 5,5), “Medio” (5,6 - 7,9) y “Alto” (8 - 10).

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas.

A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2.º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Los criterios de promoción de curso y de titulación deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso según corresponda.

Criterios de promoción

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de las materias cursadas, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación, o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. El Centro organizará las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Los alumnos de primero repetirán curso en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a dos.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero. En caso contrario se dirá que la materia de primero cierra a las correspondientes de segundo.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo asistir, en las condiciones que determine la Consejería competente en materia de educación, como oyentes y sin calificación a las clases de las materias ya superadas. O podrán decidir matricularse, además, de las materias de segundo curso ya superadas, en cuyo caso deberán renunciar previamente (por escrito dirigido al Director del Instituto antes del 10 de octubre, según modelo previsto) a las calificaciones obtenidas en el curso anterior. La renuncia supondrá la repetición de curso completo y será irrevocable.



Criterios de titulación

Quienes cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

6. Procedimientos para informar a los alumnos y a sus padres de los resultados del proceso de evaluación.

Los profesores darán información cualitativa, individualizada, habitual y continua a los alumnos sobre su proceso de aprendizaje. Esta información se referirá al menos a los logros alcanzados, las dificultades no superadas y las estrategias a seguir.

Cada profesor, al menos al comienzo de curso, dará información concreta a los alumnos sobre qué se les pide y cómo se les va a evaluar.

Todas las actividades realizadas (incluidos controles y pruebas escritas) se les devolverán debidamente corregidas y valoradas, y podrán incluir indicaciones de tipo cualitativo en relación a su nivel de logro de los objetivos de etapa. Quedan excluidas de lo anterior las pruebas finales o extraordinarias. No obstante, a petición del alumno, el profesor se las mostrará. Las pruebas escritas que cada profesor considere conveniente conservar le serán requeridas al alumno después de que haya leído las correcciones e indicaciones hechas en ellas.

La información a las familias se coordina a través del profesor tutor, realizándose mediante reuniones generales, entrevistas personales y la información escrita a través del Boletín de calificaciones.